

## La Corte Suprema extendió por séptima vez la feria extraordinaria por el coronavirus



**Los tribunales de todo el país continuarán vacíos. O funcionando con guardias mínimas que sólo resuelven algunos planteos urgentes.** Es que el presidente de la Corte Suprema de Justicia, **Carlos Rosenkrantz**, impuso su opinión y **la feria extraordinaria se extenderá una vez más**, informaron fuentes judiciales a **Infobae**.

Había expectativas de una decisión distinta en medio del malestar de la comunidad jurídica y de los abogados, que no sólo necesitan volver a trabajar para garantizar su sustento económico, sino que requieren el acceso de la ciudadanía al servicio de justicia, que se encuentra virtualmente paralizado desde el 20 de marzo, cuando el Poder Ejecutivo dispuso la cuarentena total.

Hasta el momento, la Corte imitó siempre los pasos del gobierno nacional: **prorrogó la feria cada vez que extendió el aislamiento social obligatorio**. En esta oportunidad incluso fue más allá. **Ni siquiera levantó las restricciones en las provincias donde el Presidente habilitó la “nueva normalidad” con el inicio de la fase de “distanciamiento social obligatorio”**.

En la acordada firmada este lunes –a la que accedió **Infobae**– los ministros simplemente les requirieron a las Cámaras del interior del país que informen si ven viable la posibilidad de reanudar la actividad judicial.

“Requerir a las distintas cámaras federales y tribunales orales federales con asiento en las provincias que en un plazo razonable informen a esta Corte la posibilidad de disponer el levantamiento de la feria respecto de su propio tribunal y de los que se encuentran bajo su superintendencia, ello en función de la situación epidemiológica de la jurisdicción o de las distintas sedes judiciales. **En caso de no recibir el informe precedentemente mencionado dentro de un plazo razonable, la Corte por sí misma adoptará las medidas que estime pertinentes teniendo en cuenta factores objetivos como, entre otros, la habilitación del trabajo presencial** en las Justicias Provinciales o, también, lo dispuesto por los artículos 3 y 11 del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional n° 520/2020”, dice el artículo 6.

Por ahora seguirá funcionando el sistema de trabajo remoto creado por la Comisión Nacional de Gestión durante la presidencia de **Ricardo Lorenzetti**.

Por otro lado, se detalló que “durante esta feria extraordinaria **la Corte Suprema de Justicia de la Nación funcionará con todos sus miembros y secretarios de Corte**”.

Asimismo, se mantendrá “**el horario de atención al público para los tribunales de feria de lunes a viernes desde las 09:30 hasta las 13:30 horas**”.

La feria fue dispuesta por primera vez el 20 de marzo tras el anuncio de las medidas de restricción de movimiento que dispuso el gobierno de Alberto Fernández para evitar la propagación del coronavirus, luego de decretar la emergencia sanitaria nacional por la pandemia mundial.



La Corte dispuso la feria judicial a mediados de marzo, en sintonía con las medidas anunciadas por el Gobierno nacional

En ese momento, el máximo tribunal dispuso que solo se resuelvan temas urgentes que no admitan demoras, como la situación de las personas detenidas, limitó la circulación de personas en los edificios judiciales, dispuso que en las dependencias atienda el personal estrictamente necesario y ordenó que el trabajo se realice de manera remota por medios digitales.

Fuente: Infobae